



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 107

15 ABR 2026

*"Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a una funcionaria de la Universidad Distrital"*

La Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas mediante el Acuerdo 01 de 2007, Resolución 004 del 6 de enero de 2026, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 478 del 2 de diciembre de 2025, expedida por esta Vicerrectoría, se concede el disfrute de vacaciones de fin de año al personal administrativo de la Universidad Distrital.

Que en el artículo 6º ídem, se concede el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2024-2025, a partir del 6 al 24 de abril de 2026, inclusive, a la señora **PAOLA JANNETH CORZO MORALES**.

Que, por necesidades del servicio descritas en el oficio 2026IE 3409 fechado 20 de marzo de 2026 y remitido al correo de Talento Humano el 13 de abril de 2026, la Decana de la Facultad de Artes-ASAB con visto bueno de la Vicerrectora Administrativa y Financiera, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones de la señora **PAOLA JANNETH CORZO MORALES**, a partir del 16 de abril de 2026.

Que, en la citada comunicación, se informa que la señora **PAOLA JANNETH CORZO MORALES**, reanudará el disfrute de las vacaciones en el mes de junio de 2026.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: "*De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:*

- a) Las necesidades del servicio;
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resoluciones N. 478 del 2 de diciembre de 2025, artículo 6º, a partir del 16 de abril de 2026, a la señora **PAOLA JANNETH CORZO MORALES**, quedando pendiente de disfrute siete (7) días hábiles del periodo 2024-2025, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**Parágrafo.** La señora **PAOLA JANNETH CORZO MORALES**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en el mes de junio de 2026, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vice­rectoría Administrativa y Financiera  
**RESOLUCIÓN Nro. 107 15 ABR 2026**

*“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a una funcionaria de la Universidad Distrital”*

**ARTICULO 2º:** Comunicar el presente acto a la funcionaria, quien deberá informar por escrito a la Oficina de Talento Humano su reintegro a las labores habituales.

**ARTICULO 3º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Bogotá, D.C.,

  
**IVETTE CATALINA MARTINEZ MARTINEZ**  
Vice­rectora Administrativa y Financiera

Proyecto	Clarena Moreno Fajardo	Profesional Universitario O111
Revisó y Aprueba	Humberto Guerrero Salas	Jefe Oficina Talento Humano

